

Términos Legales de La Movida Perfecta

1. SORTEO PROMOCIONAL:

1.1. Del diecinueve (19) de Febrero de 2019 al primero (1) de Julio de 2019, los clientes que compren sus camiones Delivery o New Delivery de la marca Volkswagen en los siguientes concesionarios: Corautos Andino (Bogotá: Diagonal 16 No 98-17 variante Fontibón / Medellín: Calle 2 No 50-21, Zona Aeropuerto); Colwagen: (Bogotá: Autopista Norte Costado oriental Km 20); Los Coches (Bogotá: Av. el dorado # 77-04) ; Carrazos (Tunja: C.A. 53 # 5-98); Doriautos (Montería carrera 2 # 45-431); Promotores del oriente S.A. (Bucaramanga Cra. 27 # 45-38); Las Maquinas del Café (Pereira: Km. 6 Vía Pereira Cerritos); Calima Motor (Cali: Cl. 5 # 66B-10); Casa Buralgo (Pasto: Cl. 2 # 31 -15 Av. Panamericana); Disalcar (Cra. 7A # 22-47) obtendrán por la compra de cada camión un (1) cupón con el cual podrán participar en el sorteo por un VW Gol versión Trendline, modelo 2020 de la marca Volkswagen. (1)

2. VIGENCIA:

El presente sorteo promocional tiene una vigencia del diecinueve (19) de Febrero de 2019 al primero (1) Julio de 2019.

2.1. PREMIO:

En virtud del presente sorteo promocional, se entregará el siguiente premio: Un (1) Volkswagen Gol versión Trendline, modelo 2020. No incluye gastos de matrícula, SOAT e impuestos ni la gestión de la matrícula, los cuales serán asumidos íntegramente por el ganador.

3. SORTEO:

3.1. Se realizará el sorteo el diecinueve (19) de Julio del dos mil diecinueve (2019) en el transcurso del día. Para el sorteo y el premio a entregar, se escogerá aleatoriamente un (1) posible ganador principal y sus respectivos cinco (5) suplentes.

3.2. El posible ganador será contactado durante el sorteo o notificado en un plazo máximo de 3 días hábiles después de realizado el sorteo, para explicarle el procedimiento para la entrega del respectivo premio. Una vez notificado el posible ganador, este tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para remitir todos los documentos necesarios para la entrega de los respectivos premios y pago de los costos y derechos que se generen para legalizar el premio y matricular el vehículo, so pena de perder el premio y perder su calidad de posible ganador; siendo reemplazado por alguno de los suplentes.

3.3. En el evento en que el posible ganador pierda dicha calidad, el premio será entregado a su primer suplente. Así sucederá sucesivamente hasta que el premio quede en poder de uno de los posibles ganadores suplentes.

3.4. Si el posible ganador o alguno de sus suplentes no aceptan el premio, pierden su calidad como posibles ganadores; el premio se entregará a uno de los posibles ganadores que hayan sido seleccionados como tales dentro del sorteo y acepten tal condición.

3.5. Esta elección se hará respetando el orden de los suplentes del ganador entre los posibles ganadores restantes, hasta que alguno acepte o se agote la totalidad de posibles ganadores.

3.6. El vehículo será entregado, a más tardar, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

3.7. Durante el sorteo estarán presentes dos (2) representantes de PORSCHE COLOMBIA S.A.S., y un (1) delegado de la primera autoridad administrativa de Bogotá D.C.; del cual quedará un acta.

3.8. Cada cupón ganador principal y cada cupón suplente será escogido de manera transparente y aleatoria.

3.9. Para la escogencia de cada ganador principal y suplente de cada uno de los premios a entregar, se seguirá el siguiente procedimiento:

Finalizado el período de participación, es decir, entre el dos (2) y el dieciocho (18) de Julio de 2019, todas las urnas se trasladarán a las oficinas de PORSCHE COLOMBIA S.A.S. en Bogotá.

El día del sorteo, **diecinueve (19) de julio de 2019**, se llevarán a uno de los concesionarios participantes en Bogotá, para que en presencia de la autoridad distrital designada y con su colaboración, se escoja, al azar, el posible ganador y los cinco suplentes posibles ganadores.

- El primer cupón escogido será el posible ganador.

- El siguiente cupón, será el primer posible ganador suplente.

- El siguiente cupón, será el segundo posible ganador suplente.

- El siguiente cupón, será el tercer posible ganador suplente.

- El siguiente cupón, será el cuarto posible ganador suplente.

- El siguiente cupón, será el quinto posible ganador suplente.

4. PROCEDIMIENTO:

4.1. Del diecinueve (19) de Febrero de 2019 al primero (1) de Julio de 2019, los clientes que compren sus camiones Delivery o New Delivery de la marca Volkswagen en los siguientes concesionarios: Corautos Andino (Bogotá: Diagonal 16 No 98-17 variante Fontibón / Medellín: Calle 2 No 50-21, Zona Aeropuerto); Colwagen: (Bogotá: Autopista Norte Costado oriental Km 20); Los Coches (Bogotá: Av. el dorado # 77-04) ; Carrazos (Tunja: C.A. 53 # 5-98); Doriautos (Montería carrera 2 # 45-431); Promotores del oriente S.A. (Bucaramanga Cra. 27 # 45-38); Las Maquinas del Café (Pereira: Km. 6 Vía Pereira Cerritos); Calima Motor (Cali: Cl. 5 # 66B-10); Casa Buralgo (Pasto: Cl. 2 # 31 -15 Av. Panamericana); Disalcar (Cra. 7A # 22-47) obtendrán por la compra de cada camión un (1) cupón con el cual podrán participar en el sorteo por un (1) VW Gol versión Trendline, modelo 2020 de la marca Volkswagen. Para efectos de este sorteo, se entiende como compra o compra efectiva aquellos eventos en los que el vehículo es facturado y pagado por el cliente hasta el 1 de julio de 2019.

4.2. El cliente deberá diligenciar con letra clara y comprensible cada cupón con los siguientes datos:

Nombres y apellidos (completos) del beneficiario real del vehículo (comprador, propietario o locatario de vehículo financiado por leasing).

- Número de cédula.

- Teléfono de contacto

- Correo electrónico.

Nombre del concesionario en el cual realizó la compra. Esta información deberá coincidir con la información consignada en la tarjeta de propiedad o que sea verificable con la información registrada en ella. En el evento en que la compra se haya realizado a través de financiamiento mediante contrato de leasing, el participante deberá estar en capacidad de aportar tanto la tarjeta de propiedad como el contrato de leasing para acreditar la condición de beneficiario real o final del vehículo adquirido, en caso de resultar ganador del sorteo.

4.3. Posteriormente el cliente deberá depositar el cupón diligenciado, en uno de los buzones/urnas identificados con el nombre "La Movida Perfecta" ubicada en cada uno de los concesionarios nombrados en el punto de camiones y buses de la marca Volkswagen.

4.4. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. contactará a los ganadores vía telefónica y/o por correo electrónico para la entrega del premio, de acuerdo con los datos consignados por el cliente, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la realización del sorteo.

4.5. En el evento de que los participantes no diligencien de forma correcta y verídica el cupón, estos serán descalificados del presente sorteo promocional.

4.6. Una vez realizada la selección de los posibles ganadores, PORSCHE COLOMBIA S.A.S. tendrá tres (3) días hábiles para contactarlos.

4.7. Una vez contactado el posible ganador PORSCHE COLOMBIA S.A.S. le indicará el procedimiento para reclamar el premio.

4.8. Si el posible ganador no se presenta a reclamar su premio en la fecha establecida, perderán el derecho al premio y se contactará a uno de los suplentes quien tendrá las mismas condiciones de tiempo para reclamar el premio. Si el suplente lo rechaza o no es elegible, entonces se contactará al segundo suplente; y así sucesivamente.

4.9. En el evento en que uno de los premios no sea posible entregarlo a uno de los clientes participantes, el premio se considerará caduco y PORSCHE COLOMBIA S.A.S. procederá a realizar el pago de este a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en la norma que rige la materia.

5. CONDICIONES:

5.1. El hecho que el cliente participe en el sorteo promocional implica el conocimiento y aceptación de las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento.

5.2. Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en el sorteo promocional.

5.3. En total es un (1) ganador por el presente sorteo promocional.

5.4. El sorteo promocional es únicamente válido para mayores de edad.

5.5. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la factura de compra presentada por el cliente.

5.6. Es responsabilidad única y exclusiva del cliente la veracidad y exactitud de los datos consignados en el formulario, por consiguiente, PORSCHE COLOMBIA S.A.S. no se hace responsable por la veracidad de la información consignada por los clientes.

5.7. Sorteo promocional válida exclusivamente en los concesionarios de camiones y buses de la marca Volkswagen: Corautos Andino (Bogotá: Diagonal 16 No 98-17 variante Fontibón / Medellín: Calle 2 No 50-21, Zona Aeropuerto); Colwagen: (Bogotá: Autopista Norte Costado oriental Km 20); Los Coches (Bogotá: Av. el dorado # 77-04) ; Carrazos (Tunja: Cl. 53 # 5-98); Doriautos (Montería carrera 2 # 45-431); Promotores del oriente S.A. (Bucaramanga Cra. 27 # 45-38); Las Maquinas del Café (Pereira: Km. 6 Vía Pereira Cerritos); Calima Motor (Cali: Cl. 5 # 66B-10); Casa Buralgo (Pasto: Cl. 2 # 31 -15 Av. Panamericana); Disalcar (Cra. 7A # 22-47) obtendrán por la compra de cada camión un (1) cupón con el cual podrán participar en el sorteo por un (1) VW Gol versión Trendline, modelo 2020 de la marca Volkswagen.

5.8. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. no asume los gastos relacionados con SOAT, matrícula, ni gastos de matrícula para la entrega del premio; tampoco asume ningún impuesto, tasa o contribución.

5.9. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios; así como también situaciones que afecten el presente sorteo promocional, PORSCHE COLOMBIA S.A.S., se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento sin asumir ningún tipo de responsabilidad, previa autorización de COLJUEGOS.

5.10. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. no asumirá el impuesto a la ganancia ocasional, en el evento de generarse. Este costo debe ser asumido por el ganador del premio.

5.11. En el momento de la entrega del premio, el ganador deberá firmar el acta de entrega de estos.

5.12. Sorteo promocional válido únicamente para la República de Colombia.

5.13. El responsable del sorteo promocional es PORSCHE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.466.209-7.

5.14. En caso de que el cliente ganador, haya adquirido el vehículo que le da la opción de participar en el sorteo mediante leasing financiero, será el ganador quien figure como locatario en el contrato de leasing y no la compañía de financiamiento.

6. RESTRICCIONES:

6.1. El premio no es canjeable por dinero, ni por otro bien o servicio al establecido en el presente documento.

6.2. En el evento en que el ganador no acepte el premio, este perderá su calidad como tal y el premio será entregado al suplente.

6.3. PORSCHE COLOMBIA S.A.S., se reserva la potestad de descalificar a cualquier concursante que no cumpla cabalmente con las exigencias y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

6.4. Cualquier cliente que actúe de mala fe dentro de este sorteo promocional será automáticamente descalificado.

6.5. El cliente que no siga a cabalidad el procedimiento establecido en el presente reglamento será descalificado por PORSCHE COLOMBIA S.A.S.

6.6. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar su documento de identificación válido en la República de Colombia. Así como la tarjeta de propiedad del vehículo donde figure como titular y el contrato de leasing de haberlo adquirido por medio de este negocio jurídico.

6.7. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.

6.8. El premio no es transferible, únicamente se entregará al ganador o de ser el caso al suplente.

6.9. El ganador autoriza a PORSCHE COLOMBIA S.A.S., para que haga uso de su nombre e imagen, únicamente con el fin de publicitar su condición de ganadores del sorteo. Dicha publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.

6.10. No podrán participar concesionarios, talleres, y/o establecimientos ajenos a PORSCHE COLOMBIA S.A.S.

6.11. El posible ganador del vehículo no deberá tener multas pendientes y deberá tener todos sus documentos en regla para poder recibir el carro; en el evento de no hacerlo perderá inmediatamente el premio; se le asignará el premio al suplente siguiente en estricto orden de selección durante el sorteo.

6.12. El vehículo se entregará en Bogotá con un plazo máximo del 31 de Agosto del 2019. El posible ganador deberá asumir bajo su propio costo, los gastos que sean necesarios asumir para la entrega de los premios y todos los impuestos, tasas y contribuciones relacionados con el sorteo y la obtención del premio, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. El ganador asume y paga, en forma previa a la entrega material del bien, la totalidad de gastos e impuestos relacionados con la transferencia del premio a su nombre.

7. INSCRIPCIÓN DE DATOS:

7.1. Al participación en el presente sorteo promocional, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a PORSCHE COLOMBIA S.A.S., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por PORSCHE COLOMBIA S.A.S.

7.2. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. queda facultado para transferir los datos a la red de concesionarios, otros miembros del grupo Volkswagen, así como a sus aliados comerciales estratégicos con administrativos, comerciales o de mercadeo.

7.3. PORSCHE COLOMBIA S.A.S. reconoce o de mercadeo de proteger los datos suministrados cada uno de los clientes participantes en el presente sorteo promocional, dando aplicación de la ley, así como el derecho de cada cliente de conformidad con lo contenido en la Política de Tratamiento de Bases de datos de esta compañía.

8. PLAZO VALIDEZ GARANTÍA:

Garantía del vehículo completo:

La garantía para el vehículo completo (chasis cabinado) tendrá cobertura por el periodo de 12 meses, sin límite de kilometraje.

8.1. Término inicial:

La garantía tendrá inicio en la fecha de la facturación del vehículo al primer propietario, registrada en la libreta de garantía emitida por el Distribuidor Autorizado o por MAN Latín América. Esa fecha deberá constar en el Certificado de Garantía.

8.2. Término final:

12 meses después del término inicial.

Garantía del Tren de Fuerza:

La garantía del Tren de Fuerza tendrá cobertura de 24 meses, sin límite de kilometraje.

8.3. Término inicial:

La garantía tendrá inicio en la fecha de la facturación del vehículo al Primer propietario, registrada en la libreta de garantía por el Distribuidor Autorizado o por MAN Latín América. Esa fecha deberá constar en el Certificado de Garantía.

8.4. Término final 24 meses después del término inicial. Tren de Fuerza es compuesto por: motor y sistema electrónico de gestión de inyección de combustible, sistema de gestión de emisiones de gases de escape, Caja de cambio, árbol(es) de transmisión y eje(s) de tracción. Se consideran componentes del motor: Cigüeñal, casquetes y bielas, eje de levas y mecanismo de las válvulas, bloque del motor, culata, camisa de cilindros, pistones y anillos, sistema de engranaje de válvulas, bomba de aceite y tuberías, colectores de admisión y escape, bomba de agua, válvula termostática y carcasa, tubería de alietación (baja y alta presión), inyectores de combustible, turbocompresor y actuador, intercooler, radiador del líquido de refrigeración, acoplamiento viscoso / electromagnético, amortiguador de vibraciones, conjunto embrague, compresor de aire del freno (solamente vehículos con freno neumático), volante del motor y carcasa, cárter del aceite lubricante del motor, soporte del motor, cremallera, juntas del cabezal, estirador de correa, retentor del árbol de manivelas / volante, tubo del pescador de aceite y freno motor EVB.

9. PLAN DE MANTENIMIENTO:

Se trata de mantenimiento preventivo programado para que el vehículo se mantenga en perfectas condiciones de funcionamiento, evitando, de esa forma, paradas imprevistas para mantenimiento correctivo.

Hecha por el Distribuidor MAN Latín América antes de la entrega del vehículo al cliente.

Revisión de asentamiento.

Hechas en Distribuidor MAN Latín América entre 1.000 y 5.000 km.

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| GRUPO I | Operación en carretera asfaltada |
| GRUPO II | Mixto (Carretera asfaltada + urbano) |
| GRUPO III | Urbano |
| GRUPO IV | Horas de operación |

| Revisión | GRUPO I | GRUPO II | GRUPO III | GRUPO IV |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| Asentamiento | Entre 1.000 y 5.000 Kms | Entre 1.000 y 5.000 Kms/td> | Entre 1.000 y 5.000 Kms | Entre 50h y 150 Kms |
| Revisiones Periódicas | Entre a cada 40.000 Kms | Entre a cada 30.000 Kms/td> | Entre a cada 20.000 Kms | Entre 500h ó 10.000 Kms ó lo primero que ocurra |